

OFICINA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

— DE —

D. RAMÓN VOLART Y PONS,

Agente Oficial
de Patentes y Marcas
Inscrito en el Ministerio de Fomento
Ex-alumno de la E. Politécnica de Zúrich

OFICINAS

FERNANDO VII, 53, 1.º
BARCELONA

CERTIFICADO DE ADICION

a la patente de invención número 93.243
concedida con fecha 30 de Abril de 1925.
que se solicita,

a favor de Don Francisco FOZ BELLO, residente en B a r -
c e l o n a . -----

por "Mejoras en el objeto de la patente principal número
93.243" (Clase 20, grupo 2º del Nomenclator Técnico Oficial).

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a un certificado de adición por unas mejoras introducidas en el objeto de la patente que, con el número 93.243, fué concedida con fecha 30 de Abril de 1925 al propio petitionerario por "Un instrumento para hender tubos, ampollas y otras piezas de vidrio circularmente".

Afectan estas mejoras al alcance de sus aplicaciones así como a la forma y tamaño de los instrumentos de que se trata y a la manera de disponer en los mismos la materia cor- tante que, como ya se determina en la memoria de la patente principal, consiste en una o más porciones o agrupaciones de carburondo, cuarzo u otra materia, susceptible de rayar el vidrio o cristal.

En los dibujos de la hoja adjunta se representan, a título de ejemplo, distintos casos de ejecución del referido



instrumento, independientes de los que figuran en la hoja de dibujos de la patente principal.

En la fig. I, de dichos dibujos, el instrumento mencionado afecta la forma triangular y comprende un borde de cualquier material adecuado 1, y una zona central de material cortante 2, con un agujero 3, en su centro, por el que se pasa el cuello de la botella o tubo que se haya de rayar o hender.

En la fig. II, afecta la forma anular con el material cortante en su cara interna 4, y con una abertura 5, de acceso a la misma.

En la fig. III, se trata de una pieza ovalada en uno de cuyos extremos presenta un refundido angular 6, en el que va dispuesto el referido material cortante.

En los casos representados en las figs. IV a VII se trata de una pieza de forma alargada; la primera con un refundido angular 7, en uno de sus extremos; la segunda con una simple depresión cóncava 9, en un extremo y un refundido angular 10, en el otro y la última con un refundido angular 11, en un extremo en tanto que por otro forma un ojal 12.

En cuanto a la fig. VIII, afecta la forma de una pinza y en el extremo o borde 13, de las dos ramas que comprende, va dispuesto el material de que se trata.

En las figs. IX, X y XI, se trata de unos discos, el primero con una abertura triangular 14, en su centro revestida del material cortante; el segundo que presenta dos escotaduras cóncavas 15, diametralmente opuestas, en tanto que el último comprende una escotadura 16, cóncava y otra 17, angular.

En la fig. XII, afecta la forma de un ovalo con una abertura 18, también ovalada en su centro y guarnecido su borde o contorno con el propio material cortante.

En los casos que se muestran en las figs. XIII, XIV, y



XV, se trata de piezas rectangulares, provista la primera de una escotadura cóncava 19, en un extremo y un refundido angular 20, en el otro; en tanto que las dos otras piezas, la escotadura 21, y el refundido 22, que presentan respectivamente, los llevan practicados en uno de sus lados longitudinales.

En la fig. XVI, se trata de una pieza en forma de T disponiéndose el material cortante en los dos en los dos ángulos entrantes 23, que la misma presenta, en tanto que en la fig. VIII, presenta el mismo contorno de una botella de inyectable, yendo dispuesto el material cortante en las depresiones laterales 24, que constituyen el cuello de la misma.

En la fig. XVIII, afecta la forma de una lima de las generalmente empleadas para abrir las propias botellas de inyectables y finalmente en la fig. XIX, tiene la forma de una cruz con el material cortante dispuesto en los cuatro ángulos entrantes 25, de la misma.

Por lo que respecta a las aplicaciones que puedan tener los instrumentos de referencia deberá entenderse que no sólo han de concretarse a los tubos, picos de ampollas, cuellos de recipientes y objetos análogos de cristal tales como inyectables, sueros, vacunas, substancias asépticas, como catguts, sedas esterilizadas y sondas, ampollas de esencia y demás recipientes de vidrio soplado cerrados a la lámpara, sino también a toda clase de pequeño material de laboratorio y farmacia tal como agitadores, cuenta-gotas, canulas, tubos capilares, areómetros, densímetros y demás análogos, sea cual fuere el fin a que se le destine y en general al uso o trabajado de iguales objetos utilizados para contener cualesquiera productos o substancias en cualquier industria, arte u oficio.

Entre ellos merece especial mención el ramo de licorería para cortar objetos destinados a contener muestras o pequeñas cantidades de los productos de esta industria e igualmente para idéntico fin la perfumería para los pequeños receptáculos



o envases de iguales materiales y en las mismas circunstancias que en el caso anterior empleados para la venta y acondicionamiento de perfumes, esencias y extractos en pequeñas cantidades.

Será condición precisa tanto en unos como en otros casos que las paredes de los objetos citados no ofrezcan una resistencia excesiva por su espesor o dimensiones a la potencia de los instrumentos empleados o a la fuerza rayadora o hendidora del carborundum, cuarzo, o materia dura empleada en la fabricación de los instrumentos que son objeto de esta patente.

En cuanto al material de los objetos que deben ser hendidos o cortados por medio de los instrumentos deberá entenderse que no solo puede ser el cristal y el vidrio sino también el llamado medio cristal, y cualquier mezcla o composición de fragilidad y consistencia analoga al cristal o al vidrio ya sea soplado, moldeado u obtenido por cualquier procedimiento y ser los envases, tubos o ampollas, cerrados o no a la lámpara.

N O T A

REINVINDICACIONES

Se reinviñdica como objeto de esta patente:

1.- Una mejora en el objeto de la patente principal en el sentido de que la forma y tamaño del instrumento de que se trata sea variable en absoluto y sin limitación alguna, siempre que en todos los casos constituya el soporte o sustentaculo de una o más porciones o agrupación de porciones de carborundo, cuarzo u otra materia susceptible de rayar el vidrio siendo así mismo variable la forma de la esootadura, orificio o cavidad que vaya revestido del referido material cortante.

2.- Otra mejora en el sentido de que el referido instrumento podrá emplearse igualmente para toda clase de pequeño material de laboratorio y farmacia y de cualquier industria, arte u oficio, tal como en los ramos de licorería, perfumería y demás análogos, Aparte de su utilización en los tubos, picos de



ampollas, cuellos de recipientes y objetos análogos destinados a la contención de sueros, inyectables, vacunas, sustancias asépticas y demás productos similares.

3.- Otra mejora en el sentido de que el material de los tubos, ampollas, recipientes y demás objetos que deben ser hendidos o cortados por medio de los instrumentos puede ser vidrio, cristal, medio cristal y cualquier otra mezcla o composición de fragilidad y consistencia análoga al cristal o vidrio, ya sea soplado, moldeado u obtenido por cualquier procedimiento apropiado.

4.- "Mejoras en el objeto de la patente principal n^o 93.243".

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto del presente Certificado de Adición.

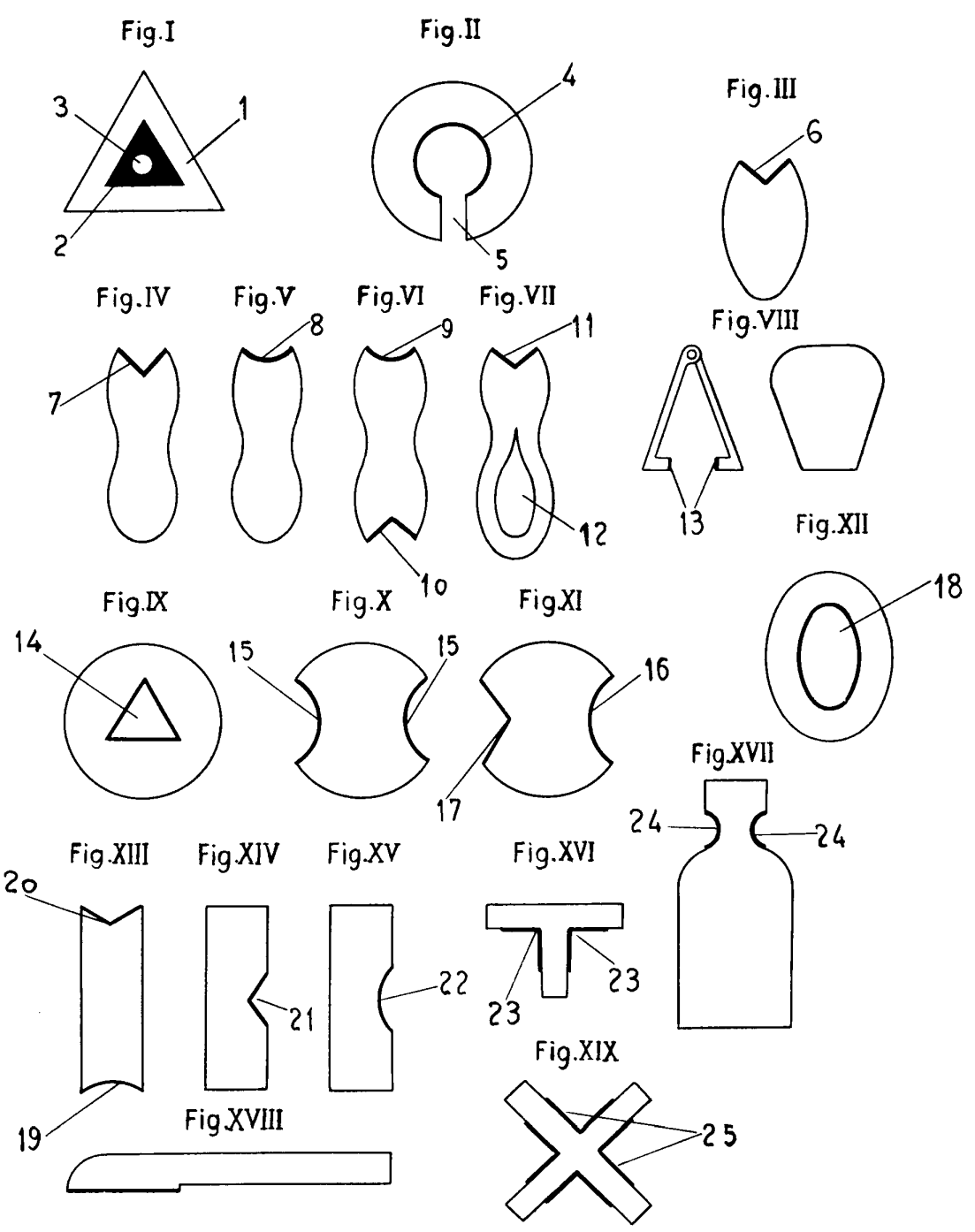
Consta la presente memoria descriptiva de cinco páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y, va acompañada de dibujos aclaratorios en una hoja.

Barcelona 21 de Julio de 1925.

J. M. Miran



94662



ESCALA:
TAMAÑO NATURAL.

BARCELONA: 21 JULIO DE 1925.

P.A.
[Handwritten signature]